

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE UNA OFERTA DE EMPLEO PARA EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN EN METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO (CEAM). Ref.: EXP-18/24**

**1. OBJETO:**

Bases para la contratación de un/a Desarrollador/a de Aplicaciones Web y Móvil para el Área de Meteorología y Climatología.

**2. FUNCIONES:**

Este contrato de personal técnico se enmarca en el Área de Meteorología y Climatología. Se busca candidatura con experiencia e interés en el desarrollo de aplicaciones web y móvil para la publicación de datos geospaciales en entornos cartográficos y la gestión de consultas y usuarios. La persona contratada realizará su trabajo en el marco del proyecto VITUclim (Valencia: Isla Térmica Urbana) con expediente 055 concedido por la Delegación de Innovación del Ayuntamiento de Valencia dentro del programa de subvenciones para el desarrollo de proyectos de innovación orientados a la Misión Climática València 2030, del ejercicio 2023.

El/La desarrollador/a web será responsable de desarrollar, implantar y diseñar un nuevo portal web para dar servicio a las necesidades del proyecto marco que da cobertura a la posición, con la posibilidad de partir de aplicaciones y herramientas web similares que se encuentran operativas en otros ámbitos de la gestión medioambiental dentro de la Fundación CEAM. Para ello se modificará y establecerá el código necesario para la ejecución en servidor local de una aplicación disponible en la nube. Esto incluye preferentemente el manejo sobre sistemas de gestión de contenidos (CMS) como Wordpress, para permitir la utilización de la mayoría de los navegadores actuales, así como de dispositivos con distintas preferencias de tamaños de pantalla y la utilización del protocolo de seguridad SSL en la transmisión de páginas dinámicas. Deberá ponerse a punto para su integración en la plataforma distintas bases de datos, las APIs y los servicios web de la aplicación. Las partes correspondientes al “front-end” y “back-end” de la aplicación deberán realizarse en los entornos de producción y preproducción para dar soporte a los administradores y usuarios avanzados habilitados, tanto en modo de explotación como en modo de desarrollo y pruebas, y finalmente al público en general, garantizando la fiabilidad y la seguridad. El/la desarrollador/a web gestionará y reutilizará código eficiente, disponiéndolo de manera fácil para su mejor entendimiento, con fidelidad a los principios denominados SOLID (mejores prácticas para producir código escalable, mantenible y comprobable con el fin de estructurar una programación orientada a objetos). La aplicación para web y móvil tendrá como finalidad última la publicación de datos geospaciales en entornos cartográficos y la gestión de consultas y usuarios, utilizando entornos de ejecución multiplataforma, gratuitos y de código abierto.

Si el/la desarrollador/a web presentase la titulación de grado universitario en alguna de las disciplinas particularmente requeridas, permitiéndole la retribución más alta según las condiciones de contratación, las funciones anteriores serán ampliadas para incluir una mayor iniciativa del candidato. Se le requerirá el diseño y un completo desarrollo del diagrama de base de datos, flujo de información y modelos de datos de la aplicación web multiplataforma. Adicionalmente deberá utilizar datos en sus distintos formatos para su acceso, manipulación y almacenamiento mediante la programación de código propio, así como la creación de distintos



perfiles de usuarios con acceso a la plataforma. La persona candidata deberá poner en práctica un manejo sólido de los principios y prácticas para la protección de datos personales, la implementación y mantenimiento de los procedimientos de seguridad y autenticación de usuarios, así como la creación de contenidos técnicos y didácticos en forma de informes y manuales, habilitando excelentes competencias de comunicación y colaboración. Al mismo tiempo, tendrá que implementar mejoras en el rendimiento de la aplicación durante su fase de desarrollo y la monitorización del funcionamiento de ésta. De igual modo, deberá hacer uso de plataformas de destino como app stores y servidores web para la actualización y disposición de las distintas versiones de la aplicación generada.

Las tareas involucradas en la posición se realizarán en las instalaciones de la Fundación CEAM dentro del departamento de Meteorología y Climatología. La candidatura seleccionada se integrará en un equipo multidisciplinar, involucrado al mismo tiempo en el diseño de las funcionalidades de la aplicación web. Dentro de las tareas propias de la persona candidata se encontrará una constante interacción con los miembros del equipo en la Fundación CEAM. Se anima a participar en la convocatoria a todas las candidaturas motivadas, comprometidas y con interés en trabajar por el medio ambiente, incluso si posee un número limitado de los méritos a valorar en este proceso selectivo.

### **3. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:**

Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral.

Tipo de contrato: Duración determinada en el marco de proyectos financiados por la Misión Climática València 2030, según se recoge en la convocatoria y en la resolución de concesión de la ayuda, por el tiempo necesario para la ejecución del proyecto.

Duración: Finalización del proyecto

Categoría profesional: Dependerá de la titulación de la candidatura finalmente seleccionada, denominándose Oficial de Servicios Auxiliares (FP Técnico Superior) o Técnico Especialista (Grado Universitario)

Periodo de prueba: Según Convenio.

Jornada: 38 horas semanales – jornada completa

Salario bruto anual: Dependiente de la categoría profesional que resulte en función de la titulación oficial aportada:

20.601,36€ brutos anuales (FP Técnico Superior)

30.335,07€ brutos anuales (Grado Universitario)

Lugar de trabajo: La prestación del trabajo se realizará en la sede de la Fundación CEAM en el Parque Tecnológico de Paterna.

### **4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:**

#### **a) Requisitos generales:**

- Cumplir con alguno de los siguientes requisitos de nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española o de los Estados Miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados, a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores
- b) Cónyuge de españoles o de nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho.
- c) Los extranjeros con residencia legal en España. La persona seleccionada para el puesto de trabajo que se ofrece tiene que acreditar al menos el permiso de trabajo y de residencia en el momento de la contratación.



Los aspirantes extranjeros incluidos en los apartados b y c) deberán acompañar a su solicitud el documento que acredite las condiciones que se alegan. En el caso del apartado c) si no puede acreditarlo en el momento de la presentación de la documentación, deberán presentar un compromiso de solicitar la documentación antes de la contratación, en el caso de ser seleccionados

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. No haber mantenido relación laboral con la Fundación CEAM, o con cualquier otra entidad o empresa que formase parte del sector público, que haya finalizado por despido disciplinario que no haya sido declarado judicialmente por sentencia firme, nulo o improcedente. No haber sido sujeto de despido por causas objetivas de las letras a) y b) del artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores.
- Poseer la capacidad funcional para el cumplimiento de las funciones derivadas del puesto.

**b) Requisitos particulares indispensables:**

- Estar en posesión del título de formación profesional de TÉCNICO SUPERIOR en Desarrollo de Aplicaciones Web o Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma, o cualquier otra titulación superior a la formación profesional en disciplinas tales como Técnicas de Desarrollo de Aplicaciones Web y Móviles, Técnicas de Aplicaciones de Software, Ingeniería Telemática, Ingeniería Multimedia, Ingeniería Informática o Ingeniería del Software, acreditados todos mediante el correspondiente título oficial o la correspondiente convalidación o credencial que lo acredite.
- Incorporación inmediata.

Para ser admitidos a la selección, será necesario que las candidaturas reúnan todos los requisitos generales e indispensables a la fecha de finalización del plazo de solicitudes, no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario.



c) Méritos valorables:

Méritos valorables	Baremación	Acreditación
<b>FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS Y DIVERSIDAD FUNCIONAL (80 puntos)</b>		
<b>1.- FORMACIÓN (35 puntos)</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO</b>	<b>ACREDITACIÓN</b>
<b>1.1 Cursos de especialización específicos</b>	<b>Máximo 25 puntos</b>	
<b>FORM. ACADEM.-Apartado 1:</b> Cursos en plataformas de desarrollo Web, en concreto Node.js, Spring Boot, Django, Python Flask, ASP.NET Core, Express.js, Go Gin, Elixir Phoenix, PHP Laravel, Tornado, o Pyramid.	(Máximo 5 pts.) 2.5 puntos por plataforma	Documento que permita la valoración, por ejemplo, el certificado del curso
<b>FORM. ACADEM.-Apartado 2:</b> Cursos en marcos multiplataforma para crear aplicaciones móviles y de escritorio, en concreto el editor Visual Studio Code con extensiones tales como React Native, Xamarin (C#), Cordova, Electron, o Ionic.	(Máximo 5 pts.) 2.5 puntos por extensión	Documento que permita la valoración, por ejemplo, el certificado del curso
<b>FORM. ACADEM.-Apartado 3:</b> Cursos en Tecnologías de Bases de Datos Optimizadas tales como PostgreSQL, MySQL, o MongoDB.	(Máximo 5 pts.) 2.5 puntos por tecnología	Documento que permita la valoración, por ejemplo, el certificado del curso
<b>FORM. ACADEM.-Apartado 4:</b> Cursos en servidores web de datos geoespaciales, editores y administradores tales como GeoServer, MapServer, OpenLayers, PostGIS (PostgreSQL), GeoPackage, Mapbox, o Copernicus WebGL Earth Engine.	(Máximo 5 pts.) 2.5 puntos por servidor utilizado	Documento que permita la valoración, por ejemplo, el certificado del curso
<b>FORM. ACADEM.-Apartado 5:</b> Cursos en protocolos de red y comunicación tales como Apache Kafka, Apache ActiveMQ (JMS-compliant), o Netty.	(Máximo 5 pts.) 2.5 puntos por protocolo	Documento que permita la valoración, por ejemplo, el certificado del curso



1.2 Titulación académica	Máximo 7 puntos	
<b>FORM. ACADEM.-Apartado 6:</b> Expediente académico del título aportado	A partir de una nota media de 5, se sumará 1 punto por cada incremento en 1 punto de la nota. Puntuación máxima 5 puntos	Nota media acreditada del título oficial académico.
<b>FORM. ACADEM.-Apartado 7:</b> Cursos de especialización recibidos en el área de los servicios promovidos por las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de más de 6 horas lectivas (diferentes a la formación académica aportada y a los cursos específicos de los méritos aportados en 1.1)	1 punto por curso Puntuación máxima 2 puntos	Título, resguardo de participación, documento análogo que permita la valoración
1.3 Conocimientos de idiomas	Máximo 3 puntos	
<b>CONOC. IDIOMA.-Inglés</b> Conocimientos de inglés acreditados por organismo oficial	(Máximo 2 puntos) Nivel B2: 1 puntos Nivel C1 o similar o superior: 2 puntos (se considerará solo el máximo nivel acreditado)	Acreditación: Título o certificado sustitutorio <i>Certificación expedida por Escuelas Oficiales de idioma o entidades extranjeras reconocidas de conformidad con lo que se dispone en el Decreto del Consell 61/2013 (DOCV20.5.13) i la Orden 93/2013 de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport (DOCV 13.11.13)</i>
<b>CONOC. IDIOMA.-Valenciano:</b> Conocimientos de valenciano acreditados por organismo oficial.	(máximo 1 punto) Nivel B1: 0,1 puntos Nivel B2: 0,3 puntos Nivel C1 0,8 puntos Nivel C2: 1 punto (se considerará solo el máximo nivel acreditado)	Acreditación: Título o certificado sustitutorio. Certificación expedida por Escuelas Oficiales de Idiomas o Junta Qualificadora de Coneixements de València



2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO TOTAL 45 PUNTOS	ACREDITACIÓN
<b>2.1 Recursos específicos</b>	<b>Máximo 35 puntos</b>	
<b>EXP. PROF.-Apartado 1:</b> Plataformas de desarrollo Web, en concreto Node.js, Spring Boot, Django, Python Flask, ASP.NET Core, Express.js, Go Gin, Elixir Phoenix, PHP Laravel, Tornado, o Pyramid.	(Máximo 7 pts.) 3.5 puntos por plataforma	Documento, que según el parecer de la comisión permita verificar las tareas desarrolladas siempre que quede acreditada su veracidad y autenticidad. Este documento podría ser certificado emitido por el ocupador o contratador. (apartados 1 a 11)
<b>EXP. PROF.-Apartado 2:</b> Marcos multiplataforma para crear aplicaciones móviles y de escritorio, en concreto el editor Visual Studio Code con extensiones tales como React Native, Xamarin (C#), Cordova, Electron, o Ionic.	(Máximo 7 pts.) 3.5 puntos por extensión	
<b>EXP. PROF.-Apartado 3:</b> Tecnologías de Bases de Datos Optimizadas tales como PostgreSQL, MySQL, o MongoDB.	(Máximo 7 pts.) 3.5 puntos por tecnología	
<b>EXP. PROF.-Apartado 4:</b> Servidores web de datos geoespaciales, editores y administradores tales como GeoServer, MapServer, OpenLayers, PostGIS (PostgreSQL), GeoPackage, Mapbox, o Copernicus WebGL Earth Engine.	(Máximo 7 pts.) 3.5 puntos por servidor	
<b>EXP. PROF.-Apartado 5:</b> Protocolos de red y comunicación tales como Apache Kafka, Apache ActiveMQ (JMS-compliant), o Netty.	(Máximo 7 pts.) 3.5 puntos por protocolo	



<b>2.2 Experiencia general y emprendedora</b>	<b>Máximo 10 puntos</b>	
<b>EXP. PROF.-Apartado 6:</b> Experiencia profesional en el área de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones diferente de la experiencia aportada en el apartado 2.1 anterior	(Máximo 5 puntos) 1 punto por cada 4 meses de experiencia en el ámbito del desarrollo de aplicaciones web, o 1 punto por cada 8 meses de experiencia en el ámbito del resto de los servicios promovidos por las TICs	Contrato de trabajo e informe de vida laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, que acredite haber cotizado durante todo el tiempo que se alegue. Si en los contratos no aparecen las tareas y funciones realizadas, se requerirá el correspondiente certificado emitido por el ocupador, o cualquier otro documento, que según el parecer de la comisión permita verificar las tareas desarrolladas siempre que quede acreditada su veracidad y autenticidad.
<b>EXP. PROF.-Apartado 7:</b> Cooperación o autoría de aplicaciones informáticas, sin vinculación laboral, publicadas en repositorios o tiendas de aplicaciones hasta la fecha de publicación de esta convocatoria	(Máximo 5 puntos) 2 puntos por cada aplicación que se encuentre orientada hacia el desarrollo de aplicaciones web, o 1 punto por cada aplicación orientada hacia el resto de los servicios promovidos por las TICs	Link al punto de distribución del software en el que se encuentren los archivos de instalación y el historial de actualizaciones
<b>3- PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 puntos)</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO</b>	<b>ACREDITACIÓN</b>
<b>DIVERSIDAD FUNCIONAL:</b> Grado de diversidad funcional igual o superior a 33% compatible con el puesto de trabajo.	Puntuación máxima de 4 puntos.	Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
<b>FASE 2: FASE ESPECÍFICA (15 puntos)</b>		
<b>4- FASE ESPECÍFICA (15 PUNTOS)</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO</b>	<b>ACREDITACIÓN</b>
Criterio cualitativo a juicio de la Comisión de evaluación	Puntuación máxima de 15 puntos.	Valoración y conocimiento adicional de las aptitudes, actitudes y destrezas del candidato o candidata mediante la realización de una entrevista personal y/o unas pruebas objetivas.



Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos expresados de manera clara y específica en el CV y que estén debidamente acreditados con títulos, certificados firmados por persona responsable de la entidad donde se hayan desarrollado los trabajos o la formación que acrediten la experiencia indicada, que permitan su cuantificación y valoración.

## **5. DOCUMENTACIÓN:**

Las personas interesadas deberán inscribirse a través del ACCESO AL PORTAL DE CONVOCATORIAS DE EMPLEO – Convocatorias abiertas -, al que accederán clicando en el enlace que se habilitará en la web de [CEAM](#), en el EXP-18/24 desde el que aportarán sus datos personales y la siguiente documentación:

- a) Declaración de veracidad de los datos/documentos aportados (ANEXO I de estas bases). Se debe firmar digitalmente.
- b) Copia escaneada del título indicado o resguardo de haber abonado los derechos de expedición. En el caso de titulaciones extranjeras, debe acreditarse la homologación o equivalencia correspondiente o haber iniciado los trámites para la misma.
- c) Curriculum vitae en el que se indicará la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso de selección, así como los méritos que se pretende hacer constar
- d) Documentación que acredite con suficiencia los méritos que se pretende hacer constar y que se indican en el cuadro anterior.

La no presentación de la documentación incluida en los puntos a), b) y c) anteriores y de la manera en que se solicita, la candidatura no será admitida en el proceso de selección, sin tener la posibilidad de subsanar esta documentación con posterioridad al cierre de la convocatoria.

No es necesaria la compulsión de estos documentos escaneados, es suficiente con la declaración de veracidad incluida en la solicitud de participación, sin perjuicio de que en cualquier momento se pueda requerir a los solicitantes que acrediten con los originales la documentación aportada.

## **6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:**

El plazo de finalización de entrega de solicitudes será a las 15 horas del decimoquinto día posterior a su publicación.

## **7. COMISIÓN EVALUADORA:**

El/la Investigador/a Principal (IP) responsable de la solicitud o persona en quien delegue.

La Dirección Financiera (DF) o persona en quien delegue.

Tercer miembro propuesto/a por el/la IP con el visto bueno de la DF.

## **8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

### Primera fase:

La Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de los requisitos generales y particulares. Aquellas candidaturas que no cumplan con alguno de los requisitos quedarán descartadas de proceso. A continuación, se puntuará la documentación presentada acreditativa de los méritos valorables relativos a los puntos 1 y 2 del cuadro anterior. Se dará publicidad en la web del CEAM, a la relación provisional de admitidos y con la puntuación de los méritos, indicando aquellas candidaturas que pasan a la segunda fase, concediendo un plazo de 5 días, a contar





desde el siguiente a dicha publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos que hayan motivado el error o la exclusión todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común. Si el plazo finaliza en día festivo, se pasará al primer día hábil.

La Comisión Evaluadora podrá realizar cambios en el proceso si lo estima oportuno y debido situaciones extraordinarias como la recepción de pocas candidaturas o que exista mucha diferencia de puntos entre las mismas. También podrá desestimar a todas las candidaturas, por no reunir éstas los suficientes méritos para poder llevar a cabo los trabajos, siempre a juicio de la Comisión de Evaluación.

#### Segunda fase:

Consistirá en una entrevista, en la que la comisión evaluadora preguntará sobre aspectos técnicos relacionados con la naturaleza de la convocatoria y del contenido de los méritos acreditados por el/la candidato/a y conocimientos para poder desarrollar con solvencia los trabajos a encomendar. La entrevista supondrá un máximo de 20 puntos. Será seleccionada la persona con mayor puntuación final. En el supuesto de igualdad en la puntuación final entre varias candidaturas, se considerará primero la candidatura que haya obtenido mayor puntuación, de acuerdo con lo señalado a continuación y en este orden:

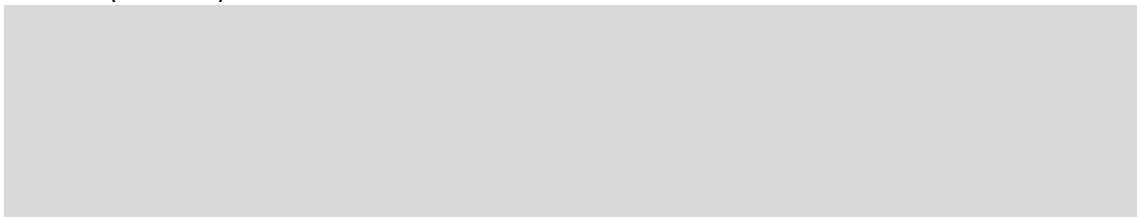
- 1.- Méritos de experiencia profesional.
- 2.- Méritos formativos.
- 3.- En caso de persistir el empate, tendrá preferencia la contratación de la persona que represente al sexo infrarrepresentado en la Fundación.

En virtud de la valoración final, la Comisión de Evaluación elevará al órgano correspondiente la propuesta de adjudicación del puesto, en función de la orden de clasificación, o la declaración de adjudicación desierta por no haberse presentado candidaturas o no reunir éstas los suficientes méritos para poder llevar a cabo los trabajos, siempre a juicio de la Comisión de Evaluación. Las restantes candidaturas podrán quedar como reserva en orden o ser desestimadas según indique la propia Comisión. La resolución provisional con la puntuación global obtenida por las candidaturas que hayan realizado la segunda fase será publicada en la web del CEAM, concediendo un plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente a esta publicación, para formular alegaciones. Si el plazo finaliza en día festivo, se pasará al primer día hábil.

Concluido el plazo de recepción de alegaciones sin haber recibido ninguna o habiendo sido contestadas éstas, la resolución provisional pasará a definitiva o se publicará una nueva si hubiera cambios, con los datos de la candidatura seleccionada en la página Web de la Fundación: [www.ceam.es](http://www.ceam.es) (ofertas de empleo).

En el supuesto de renuncia o desistimiento de la persona candidata, la Dirección valorará y propondrá, si es adecuado, a la que haya obtenido el siguiente mayor valor de valoración del total de las pruebas del proceso de selección.

Paterna (Valencia) a la fecha de la firma



Firmado Dirección Ejecutiva (DE)